

Expte.: (DPGR) 290 y 291/08.

Que en relación a los expedientes abiertos a los menores, D.J.A. y A.J.A., hijos de Agustín Fernández Amador, se acuerda notificar comunicación de ampliación del plazo de Resolución de los procedimientos de desamparo, de los mencionados menores, pudiendo presentar oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia de Granada.

Granada, 19 de marzo de 2009.- El Secretario General, Sergio García Megias.

RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución de inicio de procedimiento de desamparo.

De conformidad con la Ley 30/1992 de 26 de noviembre y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20 de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica por medio de este anuncio.

Expte.: (DFGR) 033/09.

Que en relación al expediente abierto al menor, L.J.J., hijo de Francisco Jiménez Santiago y Carmen Jiménez Amador, se acuerda notificar Resolución de inicio de procedimiento de desamparo, del mencionado menor, pudiendo presentar oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia de Granada.

Granada, 19 de marzo de 2009.- El Secretario General, Sergio García Megias.

RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución de inicio de procedimiento de desamparo.

De conformidad con la Ley 30/1992 de 26 de noviembre y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20 de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica por medio de este anuncio.

Expte.: (DPGR) 034/09.

Que en relación al expediente abierto a la menor, M.C.J.J., hija de Francisco Jiménez Santiago y Carmen Jiménez Amador, se acuerda notificar Resolución de inicio de procedimiento de desamparo, de la mencionada menor, pudiendo presentar oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia de Granada.

Granada, 19 de marzo de 2009.- El Secretario General, Sergio García Megias.

RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia núm. 6 de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder pre-

sentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 155/05.

Que con fecha 25 de febrero de 2009, se ha dictado Resolución Definitiva de Acogimiento Familiar Permanente, recaída en el expediente referenciado, correspondiente al menor J.A.M.C., hijo de José Manuel Montes Rodríguez, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 19 de marzo de 2009.- El Secretario General, Sergio García Megias.

RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que a continuación se relacionan diferentes Resoluciones y actos administrativos referentes al Programa Solidaridad.

Acuerdo de acumulación de expedientes de Ayudas a Unidades Familiares en base al Decreto 2/1999 de los expedientes relacionados seguidamente y Resolución sobre Modificación de Concesión de Ayudas a Unidades Familiares en base al Decreto 2/1999 de los expedientes relacionados seguidamente.

PS JA 551-2009-0000935.
Ana Leonor Castillo Álvarez.
Jaén.

Asimismo se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114, 115 y siguientes de la Ley 30/92, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Resolución de inadmisión de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 2 del art. 14 del Decreto 2/1999 de 12 de enero por el que se regula la creación del Programa de Solidaridad de los andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad.

PS JA 551-2009-2941-1.
Julia Castro Santiago.
Andújar.

PS JA 551-2009-2941-1.
Antonia Roselló Sánchez.
Jaén.

Asimismo se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114, 115 y siguientes de la Ley 30/92, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.